



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

EXTRACTO de la Orden SAN/457/2022, de 1 de abril, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro destinadas a financiar actuaciones de carácter sanitario para el año 2022.

BDNS (Identif.): 619121

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/619121>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones, federaciones y fundaciones de personas afectadas por una enfermedad o discapacidad y/o familiares, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que tengan sede y realicen su actividad en Aragón.

Segundo.— *Objeto.*

Mediante la presente Orden, se convocan subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para financiar proyectos de carácter sanitario dentro del periodo comprendido entre el 12 de noviembre de 2021 y el 10 de noviembre de 2022, dentro de las líneas de subvención a las organizaciones de personas afectadas por enfermedad y a las iniciativas de alfabetización para la salud, contempladas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Sanidad para el período 2021-2024.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud ("Boletín Oficial de Aragón", número 76, de 21 de abril de 2016).

Cuarto.— *Cuantía.*

150.000 euros del presupuesto del Departamento de Sanidad.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 1 de abril de 2022.— La Consejera de Sanidad, Sira Repolles Lasheras.